SUSCRIPCION
España . . . . . 1'25 ptas. al mes.
Extranjero . . . . 2'25 » »
Número suelto. . . . 5 Céntimos.
Id. atrasado . . 10 »

LA TARDE

DIARIO INDEPENDIENTE, DE NOTICIAS Y AVISOS

Apartado núm. 19
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle del Conquistador, 38, 1.º
Imprenta: Soledad, 27

Año V — PALMA DE MALLORCA Jueves 13 de Junio de 1907 — Núm. 1402

ACTUALIDADES

Notas y comentarios

La causa del buen vino

Seiscientos mil vinicultores del Mediodía de Francia han realizado una manifestación admirable y magnífica. Reinó en aquel acto soberbio el orden más completo. ¿Qué defienden? Sencillamente defienden la causa del buen vino, del vino legítimo y puro, el que restaura fuerzas perdidas, aquel que es fuente de salud y de inocente alegría.

Véase, pues, si no merecen que se les aplauda, que se les mire con simpatía, y que los vinicultores españoles sigan por la misma senda, para librarse también de una probable decadencia.

Porque la defensa del vino interesa en España, tanto ó más como pueda interesar en el Mediodía de Francia. Si es precisamente nuestra gran riqueza agrícola.

Hallar mercados en el extranjero y extender el consumo interior son las grandes aspiraciones de los vinicultores, en decadencia desde que los viñedos del Mediodía francés se vieron libres de lo filoxera.

Extender el consumo del buen vino ha de ser también otra de nuestras aspiraciones. Ahora se abolirán los consumos sobre el vino. Hace falta mucho, empero, para que los cosecheros no se vean obligados á quemarlo. El vino ha de ser bueno para beberlo, no para reducirlo, para convertirlo en alcohol. Y para realizar esto es preciso abaratar los transportes y elaborar mejor el vino; es preciso que nuestros vinicultores, como sus colegas franceses, declaren su odio al alcohol, es decir, á las bebidas alcohólicas, al vino falsificado ó artificial.

El alcohol es instrumento de crímenes, causa de decadencia y origen de locura. El alcohol ó el vino artificial es el mayor culpable de todos los delitos de sangre, porque produce una borrachera odiosa, de dilirio, en vez de la plácida alegría del vino puro.

Todos sabemos que el vino de uva es lo que menos se expende. ¿Porqué nuestros vinicultores no emprenden una campaña enérgica contra el fraude, contra ese menjurge criminal que se fabrica con agua, alcohol y algunos productos de la química?

Esa campaña, sostenida con constancia, que recibiría desde el primer instante el aplauso de la opinión, contra la venta de vinos artificiales, produciría dos magníficos resultados: librar á los consumidores de perniciosos efectos y salvar á la vinicultura de una próxima ruina.

Con lo que, ya pueden calcular si sería poco el beneficio que harían.

La causa de la bomba

La defensa de Nakens

El Sr. Menéndez Pallarés defiende también al procesado Ibarra.

Empieza correspondiendo, en nombre del Colegio de Abogados de Madrid, al saludo que dirigió á éste el abogado de Ferrer.

Pinta un cuadro de lo ocurrido en la calle Mayor, en aquellos momentos en que el público, embriagado por las auras del amor y la alegría, no podía recordar nada que supusiese muerte y desolación.

Nakens—dice—no es un cómplice; no se le acusa de eso, porque el alma noble y honrada de ese anciano era, y es, opuesta á crimen tan execrable como el de Morral.

Hubo muchas víctimas, hubo una gran catástrofe, se despertó la indignación de las gentes; pero éstas se detuvieron ante la figura moral de Nakens.

En Morral todo fué odio, en Nakens todo amor y caballerosidad. En la forma habrá para éste un delito, en el fondo no hay más un alma noble y generosa.

Nakens ha guiado á la justicia en lo que á él se refiere; desde el primer momento ha dicho toda la verdad, esa verdad que la misma ley le consiente que no diga para defenderse, porque para Nakens no hay el delito de falso testimonio.

Hasta la celda de ese hombre ha llegado el testimonio de admiración de todas las clases sociales, de militares y sacerdotes, de los que tienen por apostolado la honradez y la sinceridad.

No se puede hablar de un Código arcaico, casuístico y atrasado; suya reforma se demanda imperiosamente, no se puede aplicar el derecho abstracto, ni se puede administrar justicia, convirtiéndola en oficio, en función mecánica, en aplicación de la letra, cuando hay que acudir á la ciencia, al alma, á la conciencia á la inspiración de la ley suprema.

Sigue hablando de la ley penal, diciendo que es un catálogo de delitos, que no se puede aplicar como se aplica el arancel á las mercancías que entran por una Aduana, sin que los magistrados abdiquen de su conciencia, sin que los Juzgadores antepongan la rutina á la idea más elevada de justicia.

No se curan las enfermedades, sino los enfermos, porque aquéllas son conceptos abstractos; hay que individualizar el delito, y esto es lo que nos proponemos.

En Nakens falta la intención delictiva; Nakens es como es.

Nunca ha pactado con los convencionalismos ni con los hechos; siempre ha vivido por las ideas, prescindiendo de los interes.

Nakens no se ha lamentado ni ante sus amigos más íntimos de su encarcelamiento; él ha llevado hasta la cárcel brisas frescas de progreso y civilización, escribiendo artículos que constituyen el más sincero afán de una ejemplar reforma penitenciaria.

Lee textos de revistas católicas y personas de estas ideas que colocan la figura de Nakens como la de un alma delicada, como la del único que seguiría como apóstol á Jesús si Jesús volviese al mundo.

Examina el encubrimiento ante el Código, para harer notar que se pena por excepción en delitos de cierta categoría.

La punibilidad del encubridor estriba en la solidaridad con el delincuente principal; aquí no existe esa compenetración con el criminal.

Se trata de un delito de regicidio, de un delito político cometido por el terrorismo en acción, y en este punto Nakens ha sido el más terrible fustigador del anarquismo.

El que puso las energías de su pluma contra esas ideas anarquistas, está encartado en una causa anarquista.

Nakens pecó con el corazón, delinquio con el alma, y yendo acompañado por la virtud, no se marcha nunca hacia el crimen.

Las campañas de Nakens, dadas á la gran publicidad, como pretendía don Segismundo Moret, hubiesen hecho por el orden social más que toda la Policía contra ese terrorismo que domina en la hermosa ciudad de Barcelona.

Se dirá que se pena en el encubrimiento la indisciplina social de poner á salvo de la justicia á los autores de los grandes crímenes; pero tampoco esto aparece en el caso de Nakens.

Nakens no facilitó la fuga de Morral, le albergó una noche y le dejó después, precisamente cuando más falta le hacia la protección al anarquista, cuando sabido por todo el mundo el hecho y quien era el criminal, el propio atolondramiento de éste había de descubrirle.

Nakens abandonó á Morral pasado el momento de desahogo de su conciencia.

Nakens no quiso delatar, y no delató.

No quiso entregar un hombre al verdugo, y por esto no le entregó. No se puede condenar á nadie por no haber querido sacrificar su conciencia; no se puede condenar porque un alma generosa no haya querido unir á su existencia la muerte de otro hombre.

Los Estados, por los Tratados de extradición, no entregan á los criminales condenados á muerte más que con la promesa de que se conmutará esa pena. Y si eso se consiente á un Estado que no es persona natural, sino oficial, que obra oficialmente, con frialdad, no se puede castigar á quien lo hace por los impulsos del corazón, por la generosidad, por la nobleza de un alma superior.

Si la ley fuese tan fria como se pretende, el Tribunal expresaría siempre al Gobierno la enormidad de esa pena en el caso que juzgaba.

Yo alego la eximente de miedo con timidez. Nakens niega que obrase por miedo.

Yo lo afirmo, sin embargo; pero no fué el miedo cobarde; fué el miedo á perder el honor, á no seguir disfrutando la consideración que merecía.

Cuando Nakens volvió á su casa y le dijo á Morral: «Márchese usted», éste le contestó: «Yo no salgo sin usted, lo que sea de usted será de mí.»

Entonces ya no era Nakens de si mismo, era de aquel hombre, el cual había de ver enemigos en todas partes; el cual seguramente, antes de cargar la bomba, montó su pistola para no proporcionar á la sociedad, que odiaba, la satisfaccion de verle subir hasta el patíbulo.

Morral, cuando se vió detenido, mató á su aprehensor; si Morral hubiese sospechado de Nakens, aquella escena de muerte ocurrida á las puertas de un ventorro de Torrejón, se hubiese desarrollado en la redacción de «El Motín.»

Y entonces, si Morral y Nakens hubiesen muerto juntos, sus nombres hubiesen ido unidos en la relación del crímen; ese era el miedo de Nakens, ahí está la verdadera fuerza irresistible que le llevó á Nakens á hacer lo que hizo.

A los policías y á los administradores de la justicia tiene que sobreponerse, á toda consideración, la idea de su función, pero á los demas ciudadanos no puede exigírseles tanto.

La delación no puede exigirse á quien no la tenga por obligación, porque la delación es contraria á la hidalguía, pues todos recuerdan el efecto que en la opinión produjo una delación reciente de una familia francesa, porque la delación, cuando trae como consecuencia una pena de muerte, es una infamia.

La humanidad determinó á Nakens.

Que la moral eterna decida á los señores magistrados si se inclina del lado de la tesis del fiscal ó del acto realizado por Nakens.

Recuerda el caso de Wilson, libertando á un conde encerrado en un castillo, para entrar despues libre y triunfante en Inglaterra y ensalza do hasta la Cámara de los Comunes.

Habla de otros casos, citando uno, que lee en un devocionario cristiano, escrito por un jesuita, para afirmar que si la religión católica es la del Estado, y se condena á Nakens, habrá que prohibir libros como ese del que se han hecho noventa y dos ediciones.

Si se condena á Nakens habrá que pensar si está mal organizada la justicia, cuando oimos que gozan de la libertad algunos, y se trata de abrir las puertas del presidio á una virtud excelsa.

Si se condena á Nakens, la pena le glorificará, la opinión le absolverá, mientras el Código, frio y muerto, habrá caido condenado y deshecho ante la conciencia nacional, ante la opinión del mundo, que tiene puestos sus ojos en este proceso.

Suspensión

El Sr. Pallarés pide unos minutos de suspensión, para seguir después defendiendo á Ibarra y Mayoral.

El informe del letrado ha sido interrumpido repetidas veces por el público arrebatado por los párrafos de sublime elocuencia.

El orador es felicitadísimo.

Impresiones políticas de "La Tarde„

Dos notas de grandísimo interés en la política tiene que registrar el cronista.

Es una de ellas la actitud resuelta del Sr. Moret; es la otra los rumores de haber surgido hondas disidencias en el seno del partido conservadsr.

Calcúlese, pues, si con ello va adquiriendo un interesante aspecto la situación política.

Y vamos á registrar esas dos notas.

Generalmente se creía que la abstención de los liberales tocaba á su fin. Este era el deseo al parecer de la minoría liberal, que se aprestaba á no dejar pasar los proyectos de Maura sin una ruda oposición, uniéndose á las otras minorías. Tal era el estado de ánimos cuando regresó el Sr. Moret.

Pero, á la vuelta de éste ha cambiado aquella disposición. Al jefe de la minoría se le atribuye el propósito, hoy más firme que nunca, de mantener su actitud enérgica y resueltamente.

Amigos íntimos de aquél han dejado translucir lo siguiente: El Sr. Moret considera de su obligación el no callar ante los importantes debates que van á suscitarse en las Cámaras, para que el país conozca la opinión del partido y de sus prohombres. Así, hállase resuelto á emprender, fuera del parlamento, una enérgica campaña.

¿Porqué calla, pues, el Sr. Moret en estos momentos? Sencillamente porque no quiere dar á conocer su opinión hasta tanto no se haya verificado la reunión de ex-ministros del partido.

Lo que no se sabe con certeza es si el Sr. Moret convocará á una Asamblea á la minoría ó si apelará á otro medio de publicidad para que se conozcan concretamente sus tendencias, aspiraciones y sobre todo la actitud de los liberales.

Esta es la situación en que actualmente se encuentran las cosas. Muchos se sorprenden de esa energía que demuestra el Sr. Moret, precisamente el político de altura á quien más se han tachado sus vacilaciones, regresiones, dudas y otras circunstancias nada recomendables. Y esa sorpresa ha producido tan buen efecto que son muchos, la inmensa mayoría, los que convienen en que «si el Sr. Moret con actos confirma la enérgica actitud que se le atribuye, sus correligionarios le seguirán sin desmayos y no habrá deserciones.»

El otro asunto culminante lo constituyen los rumores que han circulado, los cuales aseguran que entre los conservadores van surgiendo disidencias.

¿Cual es la causa de esos disgustos íntimos, que pueden corroer la unidad ó la disciplina admirables del poderoso partido conservador?

La causa hay que buscarla en el proyecto de Administración local; y respecto á ello, algunos conservadores de positiva influencia no se han recatado de exteriorizar el disgusto que la conducta del Sr. Maura les ha producido.

Dicen aquellos que el ilustre mallorquín ha obrado con tan excesiva reserva en la elaboración del mencionado proyecto, que ni sus más íntimos amigos, ni los hombres más prestigiosos del partido, han conocido el proyecto hasta después de leído en el Congreso.

No sabemos si será exacto lo que se atribuye al Sr. Maura. Pero sí es cierto que el descontento reina en una parte de los suyos. Sánchez Toca lo acaba de manifestar: «La gloria de ese proyecto no será del partido, sino del jefe.» Y he aquí el motivo de esos resquemores.

Más claro ha sido también el señor Sánchez Toca, al decir en un corro de periodistas:

«Con ese proyecto y con los presupuestos del Sr. Osma, retroceden los Ayuntamientos á la época medioeval.»

«Ese proyecto—continuó diciendo—no tiene nada de mío. Sólo un artículo se le parece algo, y está modificado aquel en que disponía que los Ayuntamientos deberían liquidar cada año sus diferencias con los particulares y la Hacienda.»

Más no es eso solo lo que ha disgustado al actual alcalde de Madrid. Tambien los proyectos de Osma le han arrancado censuras. «Yo—dijo—instruí un expediente sobre pósitos del Ayuntamiento de Madrid, lo llevé personalmente al Sr. Osma, y le pregunté por la fecha de su resolución. El ministro me contestó que habia de guardar orden alfabético.» «Lo que no dijo el Sr. Osma—añadió el Alcalde—fué la letra á donde mandaba el expediente del Ayuntamiento de Madrid.»

No es éste el primer indicio de indisciplina observado en el Sr. Sánchez Toca. Tengamos en cuenta que éste representa en la fusión que sigue al señor

con copia certificada del acuerdo en cuestión, dentro de los quince días siguientes al plazo. La Junta provincial resolverá lo que estime procedente en término de un mes, sin apelación.

Artículo 41.

Serán electores los que figuren como tales en el censo, único para toda clase de elecciones populares.

Todos los electos serán elegibles, salvo las incapacidades que esta ley define. El procedimiento para constituir los colegios, efectuar las votaciones y proclamer en su caso á los electos se acomodarán á la ley Electoral, única tambien para toda clase de elecciones populares.

Artículo 42.

En ningún caso pueden ser concejales ni suplentes:

1.º Los Senadores y Diputados á Cortes, excepto en la capital de la Monarquía.

2.º Los Diputados provinciales.

3.º Los que hayan recibido órdenes sagradas, estén ó no en funciones propias de su ministerio.

4.º Los servidores de cargos públicos que por leyes especiales estén declarados incompatibles con el de Concejal.

5.º Los Notarios.

6.º Los que desempeñen funciones públicas retribuídas, aunque hayan renunciado ó renuncien al sueldo.

7.º Los que estén interesados en contratas ó suministros dentro del término por cuenta del muninipio, de la provincia ó del Estado.

Si el interés consistiere en ser miembro ó obligacionista de Sociedad directamente ligada con la contrata ó el suministro, la incapacidad se entenderá circunscrita á quienes tengan cargo de gerencia ó administración y á los participes en un 20 por 100 ó más del capital social.

8.º Los deudores directa ó subsidiariamente responsables á fondos municipales, provinciales ó del Estado contra quienes se haya despachado apremio.

9.º Los que tengan entablada contienda judicial ó administrativamente con el Ayuntamiento ó con establecimiento que esté bajo la dependencia ó administración de éste.

10. Los Gerentes ó Directores de Empresas que tengan por objeto producir artículos ó hacer servicios iguales ó análogos á productos ó servicios municipalizados.

11. Los que no sepan leer y escribir.

Todo caso de incompatibilidad se entiende que produce incapacidad para la elección.

No cabe, por tanto, optar entre unos ó otros cargos, como no sea renunciando antes de la elección.

Artículo 43.

El cargo de concejal es gratuito y obligatorio.

Podrán excusarse, sin embargo:

1.º Los mayores de sesenta años y los impedidos físicamente.

2.º Los que hayan sido Senadores, Diputa-

plentes el de mayor á menor votación, sin considerar el distrito á que la vacante pertenezca; y si hubiere dos ó más suplentes con igual número de sufragios, la mayor edad determinará precedencia.

Al producirse vacante transitoria ó definitiva de cargo que esté ó vaya á entrar en función activa, el Alcalde hará, bajo su responsabilidad, la designación del suplente á quien corresponde cubrirla, y cuidará de que se notifique al interesado por cédula.

Artículo 47.

Si faltasen suplentes para cubrir vacantes se aguardará á la próxima renovación ordinaria; pero si pendiente todavía alguna de las reuniones semestrales resultare incompleta la mitad del Ayuntamiento, se convocará entonces á elección extraordinaria para completar el número legal de Concejales y el de suplentes antes de que la reunión se verifique.

En tal caso, á la Comisión permanente corresponderá declarar las vacantes, y contra su acuerdo no cabrá otro recurso sino el de nulidad, que establece el art. 45.

Una vez firme el acuerdo, el Alcalde dará cuenta de las vacantes al Gobernador dentro de tercero día, y en igual plazo el Gobernador convocará la dicha elección parcial.

Artículo 48.

Serán Concejales delegados los Presidentes ó Directores de las Corporaciones ó Asociacio-

comunidad, ó sobre relaciones de ésta con otras Corporaciones ó entidades administrativas extrañas á la asociación, sometidas en primera y única instancia al Ministerio de la Gobernación, con informe de los Gobernadores y audiencia del Consejo de Estado.

Cuando la desavenencia entre municipios mancomunados ó entre ellos y las juntas de mancomunidad versen sobre eficacia, interpretación ó cumplimiento de las concordias, constituciones ó pactos de asociación, serán ventiladas como cuestiones civiles entre partes, ante los Tribunales de justicia.

Artículo 35.

Los particulares que consideren lesionados, por actos ó acuerdos de la junta de mancomunidad, algún derecho suyo preexistente de carácter administrativo, podrán recurrir gubernativamente en única instancia, ante el Ministro de la Gobernación, contra cuya resolución no cabe más recurso que el contencioso administrativo en casos, tiempo y forma ordinarios.

CAPITULO II

De los concejales y de su representación en los Ayuntamientos

Artículo 36

Los Ayuntamientos se componen de concejales electivos, que lo son por elección directa, y de Concejales delegados, por elección indirecta.

Maura, el matiz genuinamente conservador; y cabe preguntar:

¿Germinan en el seno del poderoso partido elementos de disolución que puedan romper la soldadura?

Desde Barcelona

(De nuestro Redactor-corresponsal)

¿Qué sucede?—Politicas

Se oye el galopar de los caballos. La guardia civil patrulla por las principales vías de la población llamando la atención del viandante, haciendo cundir la alarma en muchas familias y el pavor en muchos hogares.

Y todos se miran, confusos y cariacontecidos, sin saber á que atribuir el movimiento de fuerzas que hace intensamente perceptible el zic-zac de las espuelas de los ginetes y el choear de los flamantes sables de los guardias.

Realmente, Barcelona se halla acostumbrada á esas demostraciones de que no estamos solos, de que vela por la tranquilidad del hogar y por la seguridad pública un contingente de hombres disciplinados, que se lanzan á la calle al menor aviso y, como consecuencia lógica se nos ocurre creer que «pasa algo.» Una anormalidad «corriente», huelguistas, sediciosos, bombas...

Los rumores se confirman transcurridos los primeros momentos. Se teme algo grave. El atentado de la calle Mayor.... La sentencia pronto á recaer, tal vez ya promulgada, la situación de Ferrer, la declaración de Ponet, el discurso de Iglesias, la Escuela Moderna, los anarquistas, los revolucionarios.... Un rosario de asuntos y de cosas, que afluye á nuestras mentes, supliendo el sobresalto por la reflexión, la intranquilidad por la calma.

Se trata de repeler cuanto pueda suceder de anormal al saberse la sentencia recaida en la causa del atentado.

Y, en estas condiciones, ¿qué importa que el galopar de los caballos de los guardias salpiquen de lodo nuestras viviendas si podemos dormitar tranquilos?

Seamos justos. A Barcelona no le conviene ningún movimiento de malversación, ni ningún acto desagradable y en eso, están conforme las doscientas mil personas que viven.

* * *

En los centros políticos se nota gran espectación. Llegan noticias que en Madrid los liberales congregados sin citación previa en el domicilio del marqués de la Vega de Armijo hablaron nuevamente de la situación creada por la tenacidad de no otorgar al partido liberal las satisfacciones demandadas algunos; de ellos, fundándose en la presteza con que el Sr. Maura se preparaba á convertir en ley la obra presentada á las Cortes, expuso la necesidad de realizar un esfuerzo supremo para impedir que ello llegara á suceder, pues de lo contrario habría que renunciar á la esperanza de hacer en algunos años una labor seria de gobierno. La mayoría de los personajes liberales no pierden el tiempo en justificar su oposición á los proyectos leídos por el ministerio en las Cortes, demostrando su inconveniencia para el interés público por medio de argumentos sacados del contraste de los preceptos en ellos consignados con la realidad misma; lo único que exponen en calidad de «suprema ratio» contra ellos es que al encontrar vigor darán origen á una administración devota exclusiva de los conservadores que hará imposible ó por lo menos estéril todo cambio de política, cerrándose definitivamente el camino de las reivindicaciones pacíficas que el espíritu de la democracia persigue. No son, como se ve, estos proyectos de reforma del procedimiento electoral y administración local, á juicio de los liberales, mejores ni peores que los que reglamentan hoy el derecho de sufragio y la organización provincial y municipal de España; pero hay que combatirlos sañudamente por el solo hecho de comprometer su aprobación el tranquilo y pacífico disfrute del poder en plazo no lejano.

Y se comenta la noticia con más ó menos acaloramiento y asi se mata el tiempo. La solidaridad es ya, «cosa del otro jueves». Otros asuntos transcendentales preocupan á Barcelona.

¡El problema económico! ¡La vida industrial!

Vich.

Sesión Municipal

La de ayer

A las doce y cuarto de ayer, se reunió el Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión ordinaria por segunda convocatoria.

Ocupó la presidencia el primer Teniente de Alcalde Sr. Castaño y asistieron lo Concejales siguientes:

Conservadores: Sureda y Rodriguez, Juan y Roca, Planas, Bestard, Bennasar, Mas, Bonnin, Estela y Canet.

Liberales: Oliver, Compañy, Pascual, Calafell, Calvet, Alemañy y Pujol, Barceló y Mir, Sampol y Fuster.

Republicanos: Ramis y Granche, Serra, Rosselló y Escanellas, Juan y Miralles, Alorda, Obrador, García, Alemañy y Alcina y Trian.

Despacho ordinario

Abierta la sesión por el Sr. Presidente fué leída y aprobada por unanimidad, el acta de la anterior.

—Igualmente fueron aprobadas diferentes cuentas por servicios municipales.

—Se reprodujo el dictamen del Síndico que quedó sobre la mesa en la otra sesión, referente al camino de *Son Pons dels Uyastres.*

El Sr. *Planas* ruega que por ausencia del Sr. Sureda y Morera, á cuya instancia está sobre la mesa el dictamen, continue sobre ella por ocho días más.

El Sr. *Ramis* á fin de no entorpecer la marcha del asunto, suplica que se practique la información testifical que en el dictamen se propone, puesto que ello no puede prejuzgar el asunto.

El Sr. *Planas* insistió en que quede sobre la mesa, sin que se haga por ahora la información.

Asi se acuerda.

—Dióse lectura á una instancia del Director del Compañía de Ferro-carriles de Mallorca, referente á la matanza de reses con destino al economato de dicha Compañía.

Pretende el economato, sacrificar reses en el local que ocupa.

También fué leído un oficio del contratista del Matadero sobre el mismo asunto, pretendiendo cobrar el arbitrio y que se prohiba que se sacrifiquen reses en los sitios no destinados al efecto.

El Sr. *Ramis* pide se dé lectura á la cláusula 16 del Contrato.

De ella se desprende que el Contratista tiene derecho á cobrar el arbitrio siempre que se trate de reses destinadas al consumo público.

El Sr. *Ramis* cree que, en vista de ello, está en su perfecto derecho el economato de sacrificar reses con destino á la gran familia de los empleados de la Compañía de ferro-carriles.

El Sr, *Presidente* interesa pase á la Comisión correspondiente.

Así se acuerda.

—Se aprobó un dictámen de la Comisión de Fomento referente al traspaso de la sepultura numero 334 del cuadro segundo, hecho por su dueño don Jaime Palmer y Mas á favor de don Melchor Mateu y Simonet.

—Igualmente se autorizó el traspaso de la sepultura número 75 Vía de la Cruz, hecho por don José Rubert á favor de D.ª Juana María García Garí y doña Coloma García Clar.

—Fueron dados de alta en el padrón de vecinos de esta Ciudad don Bartolomé Sagrera Tugores juntamente con sus tías D.ª Juana y D.ª Francisca Tugores y Nicolau por haber trasladado su residencia á esta ciudad, desde Felanitx.

—Acordóse estender el título por duplicado de la sepultura número 523 del cuadro 2.º á favor de sus propietarios don José Gabucio y Maroto.

—Se aprobó un dictamen proponiendo se conceda á don Antonio Mayol el permiso que solicita para instalar un motor de gas en su establecimiento de baños, sito en la calle de San Francisco.

—Se autorizó á don José Trujillo para instalar otro motor en la casa de su propiedad, sita en la calle de San Jaime núm. 10.

—Concedióse permiso al Superior de la Congregación de San Alfonso de Ligorio, para construir una sepultura en el solar de su propiedad número 149 del cuadro quinto y colocar sobre ella un monumento funerario.

—Fué aprobado un dictámen de la Comisión de Obras en el que se propone se conceda permiso á D. Gaspar Homs para rebajar la altura de una pared de cerca y colocar en ésta una verja de hierro, abrir un portal en la misma y enlucir una cochera en la casa números 2 al 6, calle del Despeñadero, angular con la de Armadams caserío de Son Alegre.

—D. Domingo Escafí fué autorizado para construir un cuerpo de edificio en una casa del caserío del Terreno lindandante con la carretera de Palma al puerto de Andraig.

—Se accedió al permiso solicitado por D. José Ribas para elevar dos hiladas de sillares en la fachada de la casa número 5 de la calle de Sima. «Camp d'ed Serralta,» reconstrnir la escalera, renovar y enlucir la fachada y embaldosar varias dependencias y modificar la fachada de la casa núm. 43, calle de San Nicolás.

—Para que pueda embaldosar algunas dependencias de la casa núm. 199 de la calle de San Magín, variar un tabique, construir una repisa, enlucir la fachada y cambiar una puerta, fué autorizado D. Antonio Roca.

—Tambien se concedió autorización á D. José Esteva para desmontar las piedras del jardín de la casa núm. 39 de la calle de San Miguel en la que linda con la de la Cofradía; y abrir una ventana en la fachada que dá en la calle de Carrió.

—Quedó igualmente autorizado don Gabriel Vidal para desconchar y enlucir las dos fachadas de la casa de la calle de la Merced números 35 al 39 y la de Frailes números 14 y 22 y colocar un cierre de cristales lindante con la citada calle de la Merced.

—Se concedió permiso á D. Gabriel Moll para poder embaldosar la tienda número 28 de la calle del Camposanto y colocar una puerta de madera que se abra al exterior de la misma.

—Para blanquear y reparar faltas de enlucido en la fachada de la casa de la calle de la Campana núm. 8, fué debidamente autorizado D. Pedro Font.

—Accedióse al permiso que tiene solicitado D. Mateo Catañy para poder limpiar el depósito de agua potable correspondiente á la casa número 2 calle de Furió angular con la de Armadams, caserio de Son Alegre.

—Tambien se acordó autorizar á don Juan Pizá para colocar una alambrera sobre la pared de cerca del predio «Caubet» lindante con el camino vecinal de Son Rapiña.

—Se acordó autorizar al Presidente del Sindicato de Riegos de la acequia *den Baster* para que pueda proceder á la reconstrucción de un trozo de acequia desde el sitio denominado Sefe-ritx de «Son Espasas Vey» hasta las inmediaciones de la casa del predio la Real.

—Se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras de reforma de la acera paseo del camino de Ronda del arrabal de Santa Catalina.

—Fué aprobada la liquidación de las obras de construcción de una alcantarilla y reposición de su empedrado en la calle de Jaquotot á la de Pueyo.

—Se acordó ordenar á los propietarios de la casa números 23 al 29 de la calle de Ballester procedan al derribo de esta por haber sido denunciada como ruinosa.

—Se acordó tambien, que previos los requísitos legales se declare camino vecinal al trozo de camino rural comprendido entre el sitio llamado la punta en el Secar del Real intersección de los caminos de Puigpuñent y de Esporlas y del predio llamado «Son Verd.»

—Fué aprobada la valoración practicada por el Maestro de obras municipal de la parcela correspondiente á la casa número 10, calle de Santañy angular con la del Pez que ha pasado á formar parte de la via pública.

—Fué desestimada una instancia de D. Pedro José Palou, contratista de las obrar de construcción de parte de un puente en el camino dels Roys núm. 1 en la que pide aumento de precio por exceso de dichas obras.

—Aprobóse un dictámen de la Comisión de Ensanche paoponiendo se autorice á D. Anares March y Muntaner para cubrir con un cubertizo una porción no edificada en un solar de su propiedad situado en la calle núm. 8 del ensanché de esta ciudad.

—Se concedió permiso á D. Vicente Frau para construir un salva-cunetas en una finca de su propiedad lindante con la carretera de Manacor sito en la calle núm. 3 del plano de ensanche.

—Fué autorizado D. Juan Castell, para levantar una pared de cerca y cubierta de alambre de doble espino en una finca de su propiedad lindante con la carretera de Palma al puerto de Alcudia, llamada *Ses coves* del ensanche de esta ciudad.

—Concedióse permiso á D. Miguel Oliver Salvá para construir una casa en un solar de su propiedad lindante con la carretera de Palma al puerto de Alcudia sito en el predio *Son Canals.*

—Se aprobó la destribución de fondos del presupuesto de ensanche, para el corriente mes de Junio.

—Se acordó que se compren varios enseres para el jardin del ensanche.

—Se acordó autorizar al Excmo. señor Obispo de esta diócesis para que pueda efectuar las obras de reparación convenientes en la cortina declarada ruinosa por este Excmo. Ayuntamiento en la parte del portillo que desde la calle del Temple dá acceso á la muralla perteneciente al edificio Convento de San Jerónimo.

—Aprobóse un dictámen de la comisión de Hacienda sobre haber consignado créditos en el presupuesto extraordinario para atender á gastos acordados por el Ayuntamiento.

—Dióse lectura al presupuesto extraordinario para 1907.

A propuesta del Sr. *Barceló y Mir* se acordó quede por ocho días sobre la mesa.

—Se enteró el Ayuntamiento de los últimos aforos efectuados en la *Fuente de la Villa.*

Ruegos y preguntas

El Sr. *Ramis* insiste en que se ponga coto al abuso que resulta de tener la parada tan numerosa de coches en la calle de la Marina.

El Sr. *Presidente* promete enterar al Alcalde de su pretensión.

El Sr. *Barceló y Mir* aconseja que se limpie más á menudo aquella parada.

—El mismo Sr. *Barceló* propuso que se recomponga cuanto antes la fuente pública de la calle del Socorro.

Se acuerda tenerlo en cuenta.

—El Sr. *Serra* se interesa para que no continuen paralizadas las obras de derribo de una casa de la calle de la Alfarería.

El Sr, *Calvet* dijo que están paralizadas, interin se resuelve si una finca contigüa es también ruinosa.

—El propio Sr. *Calvet* denuncia que un vecino de la plaza del Mercado, efectue obras sobre un arco, cuyas obras no pueden efectuarse. Ruega que se ordene que se suspendan.

Asi se acuerda.

—El Sr. *García*, dijo que supone á todos los Concejales enterados del proyecto de ley de Administración local, leido en el Congreso.

Suplica qup se nombre una comisión del seno del Ayuntamiento para que estudie el proyecto, para poder hacer por medio de nuestros representantes las objeciones que se crean convenientes.

El Sr. *Calvet* desar saber el plazo disponible para el estudio. Se adhiere á la petición.

El Sr. *Planas*, no ve inconveniente en que se haga el estudio.

(Entra el Sr. *Alcalde* y ocupa la presidencia.)

El Sr. *García* cree que el estudio siepre será provechoso, tanto si el Gobierno consulta como si no á los Ayuntamientos y Diputaciones.

El Sr. *Calvet* ruega que se pida al Gobierno un plazo determinado para poder hacer objeciones.

El Sr. *Planas* cree que puesto que el Gobierno no consulta á los Ayuntamientos ni Diputaciones, huelga que se le pidan plazos.

El Sr. *García* cree oportuna la proposición del Sr. Calvet, puesto que de una información (que lee) de *La Publicidad*, se desprende que existe el propósito de que los Ayuntamientos informen en el asunto dentro de un plazo por lo menos de treinta días, que menos tiempo no puede dedicarse al estudio de un proyecto en que el señor Maura ha empleado tres años para formularlo.

El Sr. *Planas* insistió en que no es procedente pedir plazo.

Se pone el asunto á votación y se aprueba la proposición de los señores Calvet y García por diez y seis votos contra nueve.

Se acuerda que la comisión de estudio esté formada por los Sres. Alcalde, García, Sureda y Morera, Calvet, Martí, Alemañy y Pujol y Bennásar.

=Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. *Alcalde* levantó la sesión.

—Eran las dos menos cuarto.

El tiempo y el campo

Reina un verdadero temporal.

Anoche algunos relámpagos anunciaron que se acercaba la tempestad.

Durante toda la noche el cielo se ha presentado encapotado, despejándose algo por la parte del Este, al amanecer.

A las seis proximamente las nubes han vuelto á cubrir completamente el cielo, lloviendo poco despues torrencialmente.

Durante unos segundos el agua venia acompañada de granizada.

Con pequeños intérvalos ha continuado la lluvia torrencial.

Reina tambien un fuerte viento.

Los agricultores se muestran contrariados por el tiempo pues necesitaban ahora dias de mucho sol para seguir la trilla de habas y guisantes que ya había empezado.

Por lo que más lo sienten es por el trigo y cebada cuyas espigas se desgranarán con la fuerza del agua y del viento, estropeando la cosecha.

A los árboles cuyo fruto ha madurado les es perjudicialísimo este tiempo pues tambien tirará el fruto en sazón.

En cambio la lluvia será un bien para las vides é higueras y demás árboles frutales cuyo fruto verde aún, sazonará más pronto.

A la hora de cerrar nuestra edición continúa encapotado el cielo, si bien ha cesado algo el viento.

Notas marítimas

MOVIMIENTO DEL PUERTO

El movimiento de embarcaciones habido en nuestro puerto durante las últimas veinte y cuatro horas ha sido el siguiente:

Entradas

Esta mañana ha llegado de Barcelona el vapor correo «Bellver» con la valija carga general y bastantes pasajeros.

—De Ibiza ha llegado también el vapor correo «Cataluña» con la valija carga varia y pasajeros.

Salidas

Para Ibiza y Alicante salió ayer á las doce y media el vapor correo «Isleño» con la valija carga general y pasaje.

—Para Cabrera ha salido esta mañana el vaporcito del mismo nombre con lastre.

Despachadas

Parr Argel saldrá esta tarde á las tres y media el vapor «Miramar.»

—Para Barcelona saldrá esta tarde á las seis y media el vapor correo «Cataluña.»

=Para Mahón saldrá á la misma hora el vapor correo «Isla de Menorca.»

—Para Gandía se despachó ayer el laud «Virgen del Carmen» con lastre.

—Para Málaga se halla despachado el pailebot «Margarita» con carga general.

—Para Valencia se halla también despachado desde ayer el laud «San Antonio» con efectos.

Noticias varias

Mañana llegará de Barcelona el vapor correo «Balear.»

—A las doce saldrá correo para Ibiza y Valencia.

Unos y otros representan al municipio en el Ayuntamiento respectivo, con iguales derechos y obligaciones.

ARTÍCULO 37.

Los Concejales electivos serán titulares ó suplentes. En toda elección se eligirá el mismo número de suplentes que de titulares. Los electores consignarán en la papeleta de votación los nombres de unos y otros con la separación; pero si esto no se hiciere ú ofreciere duda, se entenderán titulares quienes aparezan inscritos en primer término, y suplentes quienes sigan en el orden de escritura, teniendo en cuenta el número de candidatos que cada elector pueda votar.

ARTÍCULO 38.

El número de Concejales electivos se ajustará á esta escala:

Hasta 500 residentes. . .	6	Concejales.
De 501 á 2.000 idem. . .	8	»
De 2.001 á 5.000 idem. .	10	»
De 5.001 á 10.000 idem .	12	»
De 10.001 á 15.000 idem. .	16	»
De 15.001 á 20.000 idem. .	18	»
De 20.001 á 30.000 idem. .	20	»
De 30.001 á 40.000 idem. .	22	»
De 40.001 á 50.000 idem. .	24	»
De 50.001 á 60.000 idem. .	26	»
De 60.001 á 70.000 idem. .	28	»
De 70.001 á 80.000 idem. .	30	»
De 80.001 á 90.000 idem. .	32	»
De 90.001 á 100.000 idem .	34	»
De 100.001 á 150.000 idem .	66	»
De 150 mil en adelante. .	40	»

administrativo, salva siempre la responsabilidad exigible á los Concejales votantes.

El plazo para interponer recurso será de diez días, contados desde la sesión en que se adoptare el acuerdo.

El recurrente, dentro de dicho plazo, manifestará por escrito al Alcalde, recogiendo recibo, que interpone ante el Tribunal el recurso, el cual, sin este requisito, quedará sin efecto. El Alcalde elevará al Presidente del Tribunal, dentro de las veinticuatro horas subsiguientes, certificación del acuerdo, con todos los demás antecedentes originales que forman el expediente.

El Tribunal pondrá de manifiesto el recurso con dichos antecedentes al Abogado del Estado y al recurrente, para instrucción, por seis días, señalando inmediatamente la vista, y pronunciará sentencia dentro del plazo de tres días.

ARTÍCULO 46

Los Concejales electivos y sus suplentes tendrán el cargo por seis años, excepto los elegidos para cubrir vacantes hasta que los titulares debieran cesar en renovación ordinaria.

Ningún Concejal titular ni suplente podrá continuar en el cargo pasados los seis años; pero podrán ser reelegidos.

La renovación ordinaria se efectuará por mitad cada tres años.

Las vacantes, transitorias ó definitivas de Concejales titulares se irán cubriendo con los suplentes por orden cronológico riguroso de ocurrir las vacantes, y guardando entre los su-

dos á Cortes, Diputados provinciales ó Concejales, durante el bienio subsiguiente á la terminación en el ejercicio de los referidos cargos.

ARTÍCULO 44.

Los cargos concejiles se perderán cuando sobrevenga ó se conozca alguna de las causas de incapacidad del art. 42, ó de las que, según la ley, privan del derecho electoral, y cuando recayese sentencia firme condenatoria que imponga privación de libertad ó inhabilitación para cargos públicos.

ARTÍCULO 45.

Sobre incapacidades y sobre excusas, dimisiones y renuncia de cualquiera cargo concejil, entenderá siempre el Ayuntamiento pleno á que pertenezca el individuo ó individuos de quienes se trate. Si no estuviere convocado ó reunido el Ayuntamieno dictaminará la Comisión permanente, con aportación de los datos ó justificantes necesarios, y se esperará para resolver hasta la primera reunión que haya de celebrarse.

Si la incapacidad, excusa, dimisión ó renuncia se refiriese al Alcalde ó á alguno de los Tenientes que con él forman la Comisión permanente, en tal caso será convocado el Ayuntamiento en pleno para sesión extraordinaria, con expresión del asunto en la convocatoria para el acuerdo que proceda. Contra los acuerdos del Ayuntamiento en tales materias no se dará otro recurso que el de nulidad por infracción de ley ante el Tribunal provincial Contencioso

ARTÍCULO 39.

Cada término municipal se dividirá, para los efectos electorales, en distritos, y los distritos en secciones ó colegios, procurando que en cada distrito se voten cuatro titulares y cuatro suplentes, ó el número que más se aproxime, y que cada colegio no tenga más de 500 electores.

Los anejos y barrios separados de los centros principales de población constituirán siempre distritos ó secciones independientes, según el censo electoral de ellos.

ARTÍCULO 40.

En tanto que no se haga nueva división electoral, se aplicará la actual, acomodando á ella el número de concejales que se haya de elegir en cada distrito.

Hecha la división de un término municipal, no podrá alterarse hasta pasados dos años por lo menos, y nunca en los tres meses que precedan á elecciones ordinarias y extraordinarias.

El expediente de variación dará principio por iniciativa de la Junta municipal del Censo.

Acordada la división, se hará pública en el *Boletín Oficial* y por medio de los periódicos locales, ó por edictos en su defecto.

Los electores del término pueden, dentro del mes, contando desde la publicación del acuerdo, hacer reclamaciones.

Si no las hubiere, el acuerdo será ejecutivo al finalizar el mes; pero si las hubiere, la Junta municipal del Censo las examinará y remitirá informadas á la Junta provincial del mismo,

SERVICIO TELEFÓNICO Y TELEGRÁFICO

(De nuestros corresponsales especiales en Madrid y Barcelona Sres. Martínez Albacete y Vich Compañy.)

Madrid 12 (á las 15)

Los armaseros. — Reunión y acuerdo

Anoche se reunieron en el Círculo de la Unión Mercantil representantes de los gremios á quienes interesa el proyecto financiero sobre la fabricación y contribución de azúcares.

Los reunidos expresaron su criterio contrario al proyecto del Sr. Osma.

Acordaron visitar al ministro de Hacienda para exponerle los perjuicios que se les causaría si dicho proyecto fuese aprobado por las Cortes.

Si sus impresiones, deducidas de la entrevista, no son satisfactorias, recurrirá al Sr. Maura, y si éste defrauda sus esperanzas, emprenderán activa y enérgica campaña en Madrid y provincias.

Disposiciones de la «Gaceta»

La «Gaceta» de hoy publica entre otras las siguientes disposiciones:

Real orden ampliando la habilitación de la Aduana de Santoña para el despacho de pescado fresco de importación.

Otra aclarando la de 10 de Agosto de 1904, referente á equiparar entre sí las asignaturas de dibujo.

Otra desestimando la instancia elevada á la superioridad por varios profesores de los Institutos de Valencia.

Otra convocando á los médicos de Sanidad que deseen obtener la plaza de director de la estación sanitaria de Melilla.

Y otra abriendo concurso para la provisión de dos plazas de oficiales de albañilería y una de oficial fontanero, con destino al Negociado de colonización y obras públicas en Fernando Póo.

Guisasola á Valencia.—Precauciones del Gobernador

Se asegura que mañana regresará á Valencia el arzobispo Sr. Guisasola.

El gobernador adoptará todas las precauciones precisas para montener el orden y proteger al prelado, en caso de que se pretendiera realizar algún acto contra el Sr. Guisasola.

El guardacostas «Numancia»

Ha zarpado del puerto de Las Palmas la fragata «Numancia,» escuela de guardias marinas.

Los tripulantes y alumnos han manifestado que quedan muy agradecidos de los agasajos recibidos.

Choque de trenes

Telegrafían de Béjar que, al pasar un carruaje guiado por Fernando Díaz por un paso á nivel, se le fué encima un tren de mercancías, causándole gravísimas heridas.

Disgusto en Cartagena—Reunión magna

Reina gran disgusto en Cartagena por considerar lesivos para el arsenal los proyectas del Sr. Ferrándiz.

El presidente de la Maestranza ha visitado al alcalde para hacerle presente el disgusto y participarle que se celebrará una reunión magna para protestar de dichas reformas, en lo que afectan á Cartagena.

El Regimiento indisciplinado.—Otro incidente.

El general Picquart, ministro de la Guerra, ha ordenado una información para averiguar lo ocurrido en el cuartel del 100 regimiento de línea.

Ayer ocurrió un nuevo incidente á la entrada del cuartel.

Un considerable grupo de soldados trató de salir, á pesar del arresto con que habían sido castigados.

Las exhortaciones del coronel y de las autoridades locales les disuadieron de sus propósitos.

No obstante se retiraron á los dormitorios cantando la «Internacional» en signo de protesta.

Recepción en Palacio.—Discursos de los presidentes.—Asisten los liberales.

A las dos de la tarde llegaron á Palacio las Comisiones del Senado y del Congreso, que fueron á felicitar á los reyes por el natalicio del príncipe heredero del Trono.

El rey los recibió con el ceremonial de costumbre.

El presidente del Senado pronunció breve discurso de felicitación en nombre del Senado y añadiendo que la felicidad de los monarcas alcanza á España.

Don Alfonso agradeció la felicitación y se congratuló de que su felicidad alcance también al pueblo.

El general Azcárraga leyó acto seguido la contestación del Senado al Mensaje de la Corona.

Terminada la primera parte de la recepción; se adelantó el presidente del Congreso hacia los reyes y pronunció análogo discurso de felicitación al del general Azcárraga.

Asistieron á la recepción los señores Ruiz Jiménez, Barroso, conde de Romanones y varios diputados y senadores en representación del partido liberal.

A la recepción han asistido los altos dignatarios de Palacio, el cuerpo diplomático, Comisiones de los institutos armados y representantes del elemento civil.

Se ha observado que en los alrededores de Palacio había escaso público.

Una renuncia comentada

Ha causado alguna sorpresa el Manifiesto del conde de Serra á sus electores de Torroella de Montgrí, expresando su decidido propósito de renunciar al acta.

Se ignora á qué causa obedece semejante determinación.

Consejo de ministros.—A la salida.

Se ha celebrado esta mañana, en el domicilio del Sr. Maura, el anunciado Consejo.

Comenzó á las diez y terminó á las doce y media.

Al salir los ministros manifestaron que sólo habían tratado de la resolución de expedientes, y que iban de prisa á Palacio para concurrir á la recepción que se estaba verificando.

Más del Consejo.—Salvadores del «Sirio».— Vacantes en la Armada.

Se sabe que el ministro de Fomento ha firmado una real orden sobre enseñanza agrícola, encaminada á que los estudios sean eminentemente prácticos, los cuales correrán á cargo de los directores de las Escuelas agronómicas de las regiones.

Esas prácticas se realizarán en las Granjas de Zaragoza, Palencia, Badajoz y Barcelona, y en las estaciones enotécnicas de Haro y Villafranca del Panadés.

Acordaron presentar á la sanción de las Cámaras un proyecto de ley recomendando se otorguen recompensas á los salvadores de los náufragos del vapor italiano «Sirio», ocurrido en aguas de Cartagena.

Y también acordaron la forma en que se han de cubrir las vacantes que ocurran en la armada, por los diputados y senadores pertenecientes á los institutos de la misma.

Los vinicultores de Francia.—Consejo de ministros.—Acuerdos.

El Consejo de ministros francés se ha ocupado de la crisis vitícola. Examinó la situación de los departamentos del Medio día. Estudió las cuestiones relacionadas con el proyecto de ley presentado á la Cámara para remediar la crisis vitícola.

La Cámara de los diputados franceses ha reanudado los debates sobre este asunto.

M. Jaurés desarrolló un contraproyecto encaminado á nacionalizar los viñedos.

Fué rechazado por 505 votos contra 65.

Las Prefecturas del Mediodía de Francia siguen recibiendo dimisiones de aquellos Ayuntamientos.

M. Clemenceau ha llamado á París varios de los prefectos del Mediodía.

Madrid 12 (á las 18'10.)

Los viticultores franceses disgustados.—Mitin de protesta.

Se reciben noticias urgentes de París dando cuenta de que el gremio de viticultores ha visto con desagrado que la Cámara rechazara el contraproyecto que presentó Mr. Jaurés después de discutido el proyecto formulado por el gobierno para remediar la crisis que están atravesando dichos industriales.

Se está organizando un mitin de protesta que se verificará en breve en Marsella.

Detenidos. — Alocución revolucionaria.—Misioneros amenazados.

Comunican de Cantó (Habana) que en las inmediaciones de Suratow, han sido capturados varios revolucionarios pertenecientes á la partida que detuvo á la familia del general chino M. T. Malkay, obligando á la esposa é hijos á que se arrojaran en un pozo de aguas sucias donde se ahogaron.

Con motivo de las detenciones efectuadas, la sociedad revolucionaria de Swaton ha publicado una alocución diciendo que el levantamiento de los rebeldes no va dirigido contra los ciudadanos ni contra los extranjeros, por cuanto su único objeto es exterminar á las autoridades y atacar y quemar todas sus *yanumas* para lograr la dimisión del gabinete.

Los misioneros temerosos de ser objeto de alguna salvajada por parte de los rebeldes han abandonado sus residencias.

La huelga de tipógrafos

Continuan en huelga los obreros tipógrafos de Valencia. Durante toda la tarde han paseado por las principales vías de la población en actitud pacífica.

Una comisión de los mismos ha estado al mediodía conferenciando con el Gobernador civil de la provincia.

Este les acentuó el desagrado con que ha visto la conducta observada por los obreros catalanes que marchaban á Valencia con ánimos de sustituir á los huelguistas.

Preparando el recibimiento. — Viaje de la familia real.

En San Ildefonso reina general entusiasmo con motivo de la próxima visita de la familia real.

Se han levantado varios arcos de triunfo en los puntos más céntricos de la población.

Se espera que lleguen muchos forasteros.

Madrid 13 (á las 3'15)

La venta del dique de Mahon

En el Consejo de Ministros que se celebró ayer tarde se acordó que en la «Gaceta» de esta mañana se publique un real decreto, por el que se autoriza al Ministro de Marina para que pueda presentar á las Cortes un proyecto autorizando la enagenación del dique de Mahon.

Las escuelas en Baleares

La «Gaceta» de ayer mañana publica una real orden nombrando el tribunal que ha de calificar las oposiciones para la provisión de las escuelas de niños, de sueldo inferior á dos mil pesetas, y vacantes en la provincia de Baleares.

El Congreso—Incidentes á granel—Escándalo regular

Bajo la presidencia del señor Dato, se abrió la sesión del Congreso.

Leída y aprobada el acta de la anterior, aquel dió cuenta de haber felicitado á SS. MM. con motivo del natalicio del Príncipe de Asturias.

Después de algunos ruegos y preguntas el señor Soriano reanudó su interpelación contra el Gobierno sobre sucesos de Valencia.

Ocpóse de la contestación que á su primer discurso había dado el ministro de la Gobernación señor Lacierva, censurando la crudeza que aquel había empleado en sus frases.

El señor Soriano continuó dirigiendo fuertes censuras al gobierno, que provocan grandes protestas en los bancos de la mayoría.

Le contesta el señor Lacierva, quien se muestra agresivo en su discurso.

Con tal motivo se promueven enérgicos diálogos entre Soriano y el Ministro, siguiéndole un escándalo que duró algún tiempo.

Este invita al diputado republicano á que explique algunas de las frases que ha vertido.

Intervino en la discusión el señor Sánchez Guerra para responder á las alusiones que le dirigiera Soriano.

El tumulto duró algún tiempo, cruzándose entre los oradores frases enérgicas, y principalmente entre Lacierva y Soriano.

La discusión del Mensaje

Restablecida penosamente la calma, se reanudó la discusión del mensaje consumiendo un turno en contra el diputado solidario Sr. Hurtado.

Habla de la Solidaridad, y de la tendencia que representa, diciendo que aquella es el reconocimiento de la personalidad de las regiones, único medio para regenerar la patria.

Contestóle el Ministro de Estado, levantándose la sesión seguidamente.

El indulto de Nakens

Cónstame que elevados personajes están gestionando que se indulte á Nakens.

Créese que S. M. el Rey concederá la gracia del indulto.

Nada sin embargo puede asegurarse.

Las cédulas

Ga sido aprobado el dictámen de la Comisión acerca del proyecto de cédulas personales.

El valor de estas será el que primitivamente tenían.

La causa del atentado.—Sentencia.

El Magistrado ponente de la causa que ha pocos días se vió ante la Audiencia, instruida con motivo del atentado de la calle Mayor ha hecho pública la sentencia dictada por el Tribunal de Derecho que presidía el Sr. Albadalejo.

La sentencia coincide con lo que ayer adelanté por telégrafo y que como manifestaba sabía por conducto autorizado.

Por dicha sentencia quedan absueltos del delito de complicidad que según se suponía tenía en el atentado el Director de la Escuela Moderna de Barcelona D. Francisco Ferrer y del de encubridores los procesados Pedro Mayoral, Aquilino Martinez y Concepción Perez, esta última esposa de Mata, los cuales han sido puestos en libertad.

A la salida de estos esperabánles varios amigos.

Los demás procesados Nakens, Mata é Ibarra han sido condenados de acuerdo con la petición fiscal.

Exposición de Industrias Madrileñas.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII ha inaugurado la Exposición de Industrias Madrileñas.

Al acto que ha sido muy solemne han asistido representación del gobierno, las autoridades y numerosos invitados.

Madrid 13 (á las 11).

Reunión de los solidarios

Esta mañana se reunirán los diputados solidarios con motivo del discurso que ayer tarde pronunció en el Congresa el diputado Sr. Hurtado, al consumir un turno en contra el Mensaje de la Corona.

La supresión de los consumos

Hoy han visitado al Ministro de Hacienda los diputados agrícolas ocupándose de las ventajas que para la producción tenga la supresión del impuesto de consumos sobre los vinos.

Ferrer á Barcelona

Pasado mañana sábado regresarán á Barcelona el Sr. Ferrer, Lerroux, y el defensor del primero D. Emiliano Iglesias.

BOLSIN

Barcelona 13 (á las 10.)

Interior	82'82
Nortes	62'15
Alicantes	91'55
Orenses	00'00
Francos	11'65

TEATROS

En el Principal

Benavente es de los modernos autores dramáticos que más triunfos consigue.

Penosa ha sido su carrera para llegar á la cima en donde hoy se halla colocado fustigando la sociedad moderna, organizada.

Benavente ha puesto ante la sociedad un espejo para que en él pudiera verse con todos sus defectos.

Todo lo que el ha creido falso, convencional y ficticio, lo ha satirizado con su caustica pluma, que más que esto parece en ciertos momentos hábil bisturí, dispuesto para la dirección del cuerpo y de la sociedad actual.

Su teatro, es teatro de ideas y por esto no hay que buscar en él situaciones ni efectos teatrales. Un pensamiento le es bastante para desarrollar toda una obra. Lo personifica en un personaje y este se revuelve y lucha contra todo lo que le rodea y se le opone al triunfo del ideal por él acariciado.

En «Los Malhechores del bien», muestra como la caridad debe ejercerse por la caridad misma, no por lo que de ella se obtenga. No debe ser contrato por el que se dé, algo á cambio de lo que se pide. Debe ser semilla lanzada con la intención de que justifique la antigua máxima de haz bien y no mires á quien.

En la obra extrenada anoche, pinta un noble honrado en cuya alma laten hermosos y desinteresados sentimientos luchando contra una sociedad y estado de opiniones que cree que la caridad es virtud de difícil ejercicio, y que antes que llegar á este debe precisar el justiprecio de la necesidad que hay que socorrer, y aún así; debe renunciar el que la recibe á su propia voluntad y someterla por entero á la persona ó Junta que le socorre; como si la libertad no valiera algo más que un pedazo de pan; lo que hace exclamar al autor, que el dislocar cerebros y corazones, también debiera tener su sanción penal.

Al numeroso público que asistió al teatro le satisfizo la obra, y la aplaudió con entusiasmo.

El Sr. Morano estuvo muy bien, el único de los intérpretes que dominaba su papel; la Sra. Cobeña y Srta. Ziur, los señores Mora y Cobeña estuvieron felices en la interpretación, que el público premió con aplausos.

Nuestros corresponsales

Sóller

La salvajada de que fuimos testigos anoche y los informes que ha raiz de ella nos han dado hoy, nos obligan á publicar hechos que esperamos no se repetirán por lo mucho que repugnan á toda persona que siente latir un corazón en su pecho y por lo impropios que son de gentes que se precian de cultas y civilizadas.

Asistimos anoche á la conducción de un cadáver al Cementerio.

Al partir de la casa mortuoria había unas sesenta personas y después de cantado el responso frente á la Iglesia parroquial, quedaron solamente, los cuatro que conducían el féretro, y los que llevaban los cirios, cuatro allegados á la familia del difunto y media docena de chiquillos que acostumbran concurrir á dichos actos, como preceden la música al dar un pasacalles.

El clero abandonó el cadáver según costumbre establecida para los que vivan fuera de la ciudad, unos cuatro cientos metros antes de llegar al cementerio, dentro de la población.

Apenas se hubo retirado el clero, los que hasta allí habían llevado el cadáver con el respeto que se merece diéronse la orden de *¡alt es coll!* y como quien manda ¡cuelguen armas! ¡paso de camino! y aquello fué una desbandada; echaron á correr dejando rezagados á los acompañantes é impulsando al féretro violentas sacudidas que se traducían en golpes secos del más lúgubre efecto.

Ante las observaciones de uno de los asistentes acortaron el paso y llegaron al campo del reposo en medio de la gritería de los chiquillos y las protestas de los grandes que no ocultaban el pesar que les causa el servir de mozos

Ante las observaciones de uno de los asistentes acortaron el paso y llegaron al campo del reposo en medio de la gran gritería de los chiquillos y las protestas de los grandes que no ocultaban el pesar que les causa servir de mozos de cordel.

Por desgracia no es la primera vez que esto ocurre, sino que cada día se puede presenciar tan triste espectáculo y lo ven por fuerza los vecinos de la calle del Cementerio que ya están en alto grado disgustados de ello.

En Sóller tenemos un servicio de coches fúnebres que nada deja que desear y es hora ya de que acaben aquellas que ocasionó un defecto de implantación.

Es hora también que las familias todas sepan que los restos de sus parientes son conducidos de una manera repugnante como quien conduce un perro al muladar.

Es preciso además que la Autoridad, tome las medidas que crea oportunas para evita abusos que tanto desdicen de nuestra cultura.

Tres remedios tiene este mal, en nuestro concepto, ó que se aproveche el coche fúnebre, que el clero acompañe el cadaver hasta su destino, ó que asista á estos actos un agente de la Autoridad.

Resuelva quien debe hacerlo.—C.

La enseñanza y los telegrafistas

El real decreto prohibiendo la enseñanza á los funcionarios activos del cuerpo de Telégrafos dice así:

«Artículo 1.° A los funcionarios del cuerpo de Telégrafos en activo servicio no podrán dedicarse á la preparación de opositores para su ingreso en el cuerpo.

Art. 2.° Los que se hallen en situación de supernumerarios y se dediquen á la enseñanza preparatoria para telégrafos, no podrán reingresar en el cuerpo sin que haya transcurrido el plazo mínima de un año que señala el artículo 28 del reglamento orgánico mientras no se hayan verificado todos los exámenes de la convocatoria siguiente.

El crimen de anoche

Sobre las nueve y media de la noche de ayer, en la calle de Alfarería se desarrolló el siguiente drama:

Regresaba á su domicilio el vecino de la calle citada Pedro Juan Cladera (a) «S' Esquerrá» cuando en el preciso instante que iba á abrir la puerta de la casa n.° 58 donde vive, fué agredido á mansalva por un individuo que esgrimiendo un arma blanca le infirió una herida en el costado izquierdo.

A los gritos que dió el herido acudió su esposa y varios vecinos quienes lo llevaron á un café inmediato con objeto de prodigarle auxilio.

Parece ser que una vez en el café fué también agredida la mujer de referencia aunque afortunadamente solo resultó con una rasgadura en el vestido producida por un instrumento cortante.

Acudieron al lugar del suceso los guardias municipales que prestan por aquellas inmediaciones su servicio.

El herido fué trasladado á la casa de Socorro en la P. de Santa Eulalia en donde los médicos Sres. Oliver y Gayá le curaron convenientemente apreciándole una gravísima herida en la región hipocondrial. Pedro Juan Cladera fué después llevado á su domicilio.

Enterado del hecho el jefe de la guardia municipal Sr. Pascual en unión de varios guardias púsose á verificar las pesquisas consiguientes en averiguación del autor presunto de la agresión.

Como consecuencia de éstas fué detenido un individuo llamado Diego Lahera, de 52 años de edad, sobre el que recaen vehementes sospechas de que fuera el autor de la agresión.

La detención verificóse en la casa del presunto agresor y parece ser que éste en un principio negábase á franquear las puertas de su casa á la autoridad.

Diego Lahera fué conducido al depósito municipal de Capuchinos á disposición del Juzgado.

El hecho según oímos comentar á buena parte de aquel vecindario está relacionado con un escándalo que á poco promovieron las esposas respectivas del herido y agresor y sobre el cual el Juzgado municipal dictó sentencia favorable para la última.

Tanto el agresor como el herido son muy conocidos entre la «gente del bronce» y según se nos ha asegurado tienen ambos hoja histórico penal.

El juzgado de instrucción del distrito de la Catedral tomó anoche declaración al herido y al presunto agresor. Este último se nos dice que niega toda intervención en el hecho que se le imputa.

Esta mañana hemos preguntado por el estado del herido y se nos ha contestado que es de suma gravedad.

Gaceta del día

Sobre las seis y media de esta mañana ha intentado poner fin á sus días una mujer llamada Rita Mutril, de 42 años, casada, natural de Santañy y domiciliada en la calle de San Lorenzo núm. 42, 3.° 1.ª.

La infeliz, presa de gran desesperación á consecuencia de una dolorosa enfermedad que hace tiempo viene sufriendo, se ha arrojado por una ventana de su casa (un cuarto piso) dando con su cuerpo sobre unos lavaderos existentes en un patio de vecindad.

Con el ruido producido por la caida se han apercibido los vecinos, intentando algunos prestarla auxilio, y avisando otros á los guardias municipales de servicio en aquellas inmediaciones, quienes han conducido á la suicida en un coche al Hospital Provincial.

En este establecimiento ha sido convenientemente asistida por el Director Sr. Escalas, continuando en gravísimo estado, y teniéndose un pronto y fatal desenlace.

Para realizar sus propósitos esperó la ocasión en que su marido estaba trabajando y burló la vigilancia de tres hijas que tiene, las cuales desde anoche no la perdieron de vista, adivinando en su desgraciada madre la resolución trágica que había concebido.

Continúa en pié la huelga de pescadores.

Esta maña debieron reunirse al objeto de tomar algunos acuerdos.

Custodiado por una pareja de la guardia civil llegó ayer á Palma á bordo del «Isla de Menorca» un penado que viene á extinguir condena en la cárcel de esta ciudad.

El vapor «Isla de Menorca» llegado ayer mañana, ha encontrado durante su travesía desde Mahón, viento duro del Norte, cielo chubascoso y horizontes claros.

Entre la carga traida por el vapor «Isla de Menorca» de Mahón, figuran 48 cajas de queso, 2 filtradores de piedra, 1 caja de pieles, 1 lata de pintura, 1 saco de desperdicios de cuero, varios cascos y cestos vacíos.

Además trajo, 12 carneros, 1 mula y 44 cabezas de ganado vacuno.

SUBASTA VOLUNTARIA

El día 17 de este mes, á las diez, en el despacho del notario de Palma D. Mateo Jaume, calle de Casa-España 10, entlo. y con arreglo al pliego de condiciones que allí está de manifiesto se rematarán.

1.º La casa núms. 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34 y 36 de la calle de Escursach de esta ciudad, con unos almacenes, y entresuelos interinos.

2.º Los pisos tercero y cuarto, porche y terrado de la casa n.º 105 de la calle de Jaime II de esta misma capital.

Comunicaciones

Ferrocarriles de Mallorca

Servicio de trenes para viajeros:

De Palma hasta Manacor y Felanitx á las 7'40 mañana, 2 y 6'15 (mixto entre Empalme y Manacor y Santa María y Felanix) tarde.

De Palma hasta La Puebla: á las 7'40 mañana, 2'30 y 6'15 (mixto desde Empalme tarde.

De Manacor hasta Palma: á las 6'30 y 5'15 (mixto en los ramales), tarde.

De Felanitx hasta Palma, Manacor y La Puebla: á las 6'40 mañana, 12'15 (mixto hasta Santa María) y 5' (mixto desde el Empalme) tarde.

De La Puebla hasta Palma, Manacor y Felanitx á laa 6'55 mañana, 1 y 5'25 (mixto hasta Empalme) tarde.

Nuevo itinerario de Correos

que rige desde el 23 Agosto de 1905

Salidas de Palma para Barcelona: Los lunes, martes, jueves y sábados á las 6 y media tarde.

Salidas de Palma para Ibiza y Valencia Los viernes á las 12.

Salidas de Palma para Ibiza y Alicante: Los miercoles á las 12.

Salidas de Palma para Ibiza: Los domingos á las 10 noche, miércoles y viernes á las 12 de la mañana.

Salidas de Palma para Argel: Los juevus 5 tarde.

Salidas de Palma para Marsella: Los sábados á las 12.

Salidas de Ibiza para Palma y Barcelona: Los miércoles á las 10 noche.

Salidas de Ibiza para Palma: Los domingos y viernes á las 10 noche.

Salidas de Barcelona para Palma: Los lunes, miércoles, jueves y sábados á las 6 y media tarde.

Salidas de Barcelona para Palma y Argel: Los miércoles á las 6 y media tarde.

Salidas de Barcelona para Ibiza y Palma: Los domingos á las doce.

Salidas de Alicante para Ibiza y Palma: Los viernes á las 12.

Salidas de Argel para Palma y Barcelona: á las 5 tarde.

Salidas de Marsella para Palma, Ibiza y Alicante: Los lunes á las 2.

PALMA DE MALLORCA — IMPRENTA Y PAPELERIA DE FRANCISCO SOLER Y PRATS,—SOLEDAD, 27 Y CONQUISTADOR, Y 39 41